Administración Integral de Riesgos 1er. trimestre de 2018

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en apego al Capítulo IV del Título II de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, da cumplimiento a los lineamientos mínimos sobre el marco de Administración Integral de Riesgos a través del establecimiento de mecanismos que permiten la realización de sus actividades con niveles de riesgo acordes con su respectivo Capital Neto, Activos Líquidos y capacidad operativa de la Institución.

Para ello, divide la plataforma de Administración de Riesgos en dos secciones:

- **A)** <u>Riesgos Cuantificables</u>: Aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, subdivididos a su vez en:
- 1) Riesgos Discrecionales, resultantes de la toma de una posición de riesgo: Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y Riesgo de Liquidez.
- 2) Riesgos no Discrecionales, resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo: Riesgo Operacional, que incluye Riesgo Legal y Riesgo Tecnológico.
- **B)** <u>Riesgos no Cuantificables</u>: Aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

En el proceso de implementación de estas disposiciones, el H. Consejo Directivo definió el Perfil de Riesgo Deseado de la Institución y los objetivos sobre su exposición, asimismo la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) definió el desarrollo de políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo, sean cuantificables o no; todo esto encaminado a la identificación, medición, vigilancia, limitación, control, información y revelación de éstos. Asimismo, la Institución ha conformado órganos y estructuras que permiten controlar los niveles de riesgo de todas sus operaciones.

I. Plataforma de la Administración Integral de Riesgos.

Los objetivos, lineamientos, políticas de operación y control, límites de exposición, niveles de tolerancia y mecanismos para la realización de acciones correctivas, han sido aprobados por el H. Consejo Directivo y sancionados por el Comité de Administración Integral de Riesgos, que de igual forma han aprobado metodologías, modelos, parámetros y supuestos para la medición de riesgos (mercado, crédito, liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global).

Asimismo, se cuenta con el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos (mismo que es sancionado de manera anual por el Comité de Administración Integral de Riesgos y aprobado por el H. Consejo Directivo), cuyas metodologías se tienen implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) desarrollado en la Institución, y con los Manuales de Políticas y

Procedimientos del Comité de Administración Integral de Riesgos, para Nuevos Productos y Cómputo de Capitalización.

II. Administración de Riesgos en lo específico.

La Institución ha desarrollado e implementado mecanismos de control y gestión para los distintos tipos de riesgos de los activos, pasivos y capital: mercado (operaciones de tesorería nacional, internacional), crédito (préstamos quirografarios, ABCD, Credilíquido, Solución Banjercito, préstamos hipotecarios, cartera total de créditos al consumo, tarjeta de crédito, de contrapartes por operaciones financieras, cartera global de crédito, matrices de transición, riesgo común y financiamientos), liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global.

II.1. Riesgo de Mercado.

Se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. La Institución utiliza el método histórico para la medición de riesgo de mercado, a un horizonte de tiempo de 1 día y un nivel de confianza del 99%.

Metodología Cálculo de VaR por Simulación Histórica (Metodología oficial) Límites aprobados Método Histórico - Nivel de confianza al 99% - Horizonte de inversión 1 día. - Uso de información histórica de factores de riesgo: Portafolio Global 0.141% Capital -Base histórica 8 años (base completa) Portafolio Moneda Nacional 0.139% Capital -Base histórica 3 años Portafolio Moneda Extranjera 0.005% Capital -Base histórica 1 año Bases generales del modelo. Fuente de información sobre factores de riesgo: VALMER, SA de CV (proveedor de precios) - Portafolios previstos: Posición Global Posición Moneda Nacional Posición Moneda Extrajera Posición en Directo Posición en Reporto Posición Gobierno Federal Operación Internacional: Posición Banca de Desarrollo Índice de posición larga o corta US \$6 millones Posición Banca Comercial Por tipo de Instrumento -En directo -En reporto Sistema utilizado. -Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)

Baniercito

Método Histórico

Posición VaR en millones de pesos

Marzo 2018								
TIPO DE PORTAFOLIO	POSICIÓN Valor a Mercado	VaR 99%	VaR/CC	LÍMITE AUT. %	cc			
PORTAFOLIO GLOBAL	\$10,427.61	\$0.73	0.005%	0.141% \$ 22.00	DENTRO			
POR TIPO DE MONEDA								
MONEDA NACIONAL	\$10,428.19	\$0.74	0.005%	0.139% \$ 21.69	DENTRO			
(Incluye Títulos en Venta y Garantías otorgadas)								
MONEDA EXTRANJERA								
Posición Larga	\$2,543.20							
Posición Corta	-\$2,543.78	_						
		\$0.00	0.000%	0.005% \$ 0.780	DENTRO			

^{*} No incluye Títulos a Vencimiento, Call Money, Depósito Bancario y posiciones en directo 1 día háb. vencimiento.

La Posición Global al cierre del mes de marzo de 2018 es de \$10,427.61 millones de pesos; el nivel de VaR de Mercado es de \$0.73 millones de pesos, que se encuentra por debajo del límite autorizado, mismo que no presentó rompimientos durante el trimestre enero 2018 – marzo 2018.

La Institución, además de utilizar el método histórico para la medición de riesgo de mercado, cuenta con otros métodos que se han implementado en la UAIR (Incremental y a través de la Teoría de Valores Extremos) además de calcular el valor a mercado, plusvalía, back testing, stress testing, sensibilidades, simulación de escenarios, así como sus límites y vigilar su cumplimiento.

Estas metodologías se encuentran implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR), desarrollado en la Institución.

Además de administrar el portafolio global, en moneda nacional y en moneda extranjera, de la posición propia de la Institución, la UAIR también mide el riesgo de los portafolios por cuenta de terceros que tiene en custodia la Institución, como son:

- Posición por cuenta de terceros
- Recursos administrados por el área fiduciaria de los fideicomisos de inversión
- Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Prima de Antigüedad

II.2 Riesgo de Crédito.

Es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en operaciones que realiza la Institución.

II.2.1 Riesgo de la Cartera Crediticia.

Metodologías Para la cartera de Consumo (PQ, PR, ABCD, PQD, Credilíquido, Límites Autorizados en función del CaR 4.017% Capital Cartera Total PQ's y PR's ABCD Familiar y Solución Banjercito): Método de probabilidad de Estadística Muestral Cartera PQ's 2.751% Capital - Probabilidad de incumplimiento (baja y deserción del Cartera PQN 1.605% Capital Cartera PQE 1.488% Capital estudio actuarial) - Nivel de confianza al 99% Cartera PR's 3.171% Capital - Horizonte de 1 año Cartera PRN 1.929% Capital Cartera PRE 1.248% Capital Límites Autorizados en función de la Severidad Cartera PQ Diverso 0.195% Capital Cartera ABCD 0.446% Capital Cartera ABCD Familiar 0.681% Capital Cartera Credilíquido 1.208% Capital Cartera Solución Banjercito 2.012% Capital Total Consumo 3.94% Capital Para la cartera de Tarjeta de Crédito: Cartera Tarjeta de Crédito 0.34% Capital Credit Risk Plus - Nivel de confianza al 99% Límites Autorizados en función de la Severidad - Horizonte de 1 mes Cart. Total Hipotecaria 1.710% Capital Para la cartera Hipotecaria: Cart. Hipotecaria Programas Especiales 1.240% Capital Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 1 Cadenas de Markov 0.240% Capital - Matrices de Migración de Pagos Vencidos Cart. Hipotecaria Banje-Casa 2 1.000% Capital - Nivel de confianza al 99% Cart. Hipotecaria Banje-Casa 3 0.010% Capital Cart. Hipotecaria Institucional - Horizonte de 1 año 0.500% Capital Cart. Hipotecaria Banie-Casa 0.440% Capital Cart. Hipotecaria CrediCasa Liquidez 0.110% Capital Cart. Hipotecaria CrediCasa Retirados 0.010% Capital Cart. Hipotecaria Cofinanciamiento ISSFAM 0.100% Capital

Para el impacto en el nivel de reservas:

Matrices de Migración

- Matrices de Migración de Calificación de Cartera
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Para la cartera Global de Crédito (Consumo, Tarjeta de Crédito, Hipotecarios):

<u>Cópulas</u>

- Distribución conjunta de los riesgos de crédito

- Nivel de confianza al 99%

- Horizonte de 1 año

Sistema utilizado:

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) Banjercito

Límites Autorizados en función de la Severidad

Global de crédito 5.715% Capital

Derivado de que Banjercito optó por desarrollar sus propios modelos y metodologías, tomando como base el nicho de mercado al cual se encuentra orientado, una vez dictaminados por el experto independiente y por el consultor externo, estos modelos y metodologías han sido implementados en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) de Banjercito.

Para la Cartera de Consumo (PQ, PR, ABCD, PQ Diverso, Credilíquido, ABCD Familiar y Solución Banjercito) se desarrolló una metodología que permite estimar la Pérdida Esperada y el Riesgo (CaR 99%) mediante el cálculo de la exposición por grado militar "i" considerando, cuando aplique, el colateral correspondiente, el número de créditos que se espera presenten incumplimiento del grado militar "i" y la probabilidad de incumplimiento pi del grado militar "i"; con base en esto y, considerando que los incumplimientos se pueden generar en créditos con distinta exposición, se generan "m" muestras aleatorias para cada grado militar "i" conformando así la distribución de pérdidas, a la cual se le calcula la media y el percentil 99 que corresponden a la Pérdida Esperada y al Riesgo (CaR 99%).

Para la Cartera de Tarjeta de Crédito se utiliza el modelo Credit Risk Plus, el cual tiene sus bases en los principios actuariales para siniestros, los cuales son utilizados para modelar incumplimientos de un portafolio de créditos, considerando la exposición, probabilidad de incumplimiento y tasas de recuperación.

Para la Cartera Hipotecaria se desarrolló una metodología que permite estimar la Pérdida Esperada y el Riesgo (CaR 99%) mediante un historial de pagos vencidos, mismo que va asociado a una probabilidad de ocurrencia que permite medir los posibles incumplimientos en un horizonte de tiempo determinado. Así, para el cálculo es necesario generar rutas aleatorias de las trayectorias que podrían llevar a los créditos a presentar incumplimientos, estas rutas se generan m número de veces para cada crédito y con base en el valor presente de las pérdidas menos el valor estimado de la garantía en el momento del cálculo es posible determinar el Riesgo (Car 99%) y la Pérdida Esperada mismos que están asociados directamente al comportamiento histórico de la cartera.

Para determinar el Riesgo Global de la Cartera Crediticia al que la institución se encuentra expuesta, se desarrolló un modelo que mediante una matriz de la relación histórica al tiempo t entre el riesgo estandarizado y la exposición de los rubros que integran el Riesgo Global de la Cartera Crediticia permite calcular la correlación entre los rubros y las matrices de varianza y covarianza. Para obtener el Riesgo Global de la Cartera Crediticia, es necesario realizar m simulaciones manteniendo en cada una la correlación de los rubros, para lo cual se utiliza una función denominada Cópula a un 99% de confianza.

Se presentan los siguientes niveles de exposición de riesgo de crédito y su cobertura con el Fondo de Garantía e indicadores de cobertura para los créditos PQ's y Préstamos Retirados:

Cifras en millones de pesos al cierre de marzo de 2018

Producto	Saldo Cartera Vigente	Part.	Cobertura Colateral FAT	Importe Expuesto	CaR 99%	F_Garantía	Colateral FAT a Saldo (%)	F_Gtía. a Saldo (%)	F_Gtía. a Expuesto (%)	F_Gtía. a CaR (veces)
PQN y PQE	9,837.1	70%	7,224.4	2,612.7	191.2	1,328.0	73.4%	13.5%	50.8%	6.9
PRN y PRE	4,258.2	30%	0.0	4,258.2	129.2	326.3	0.0%	7.7%	7.7%	2.5
PQ's y PR's	14,095.3	100%	7,224.4	6,870.9	319.5	1,654.3	51.3%	11.7%	24.1%	5.2

Los niveles de riesgo con un horizonte de tiempo de un año, por tipo de portafolio son:

Cifras en millones de pesos al cierre de marzo de 2018

Cifras en millon	es de pesos	Cifras en millones de pesos				
Tipo de Portafolio	Marzo 2018	Tipo de Portafolio	Marzo 2018			
otal PQ's		Total PR's				
Exposición Pérdida Esperada	2,612.68	Exposición	4,258.2 127.0			
CaR 99%	189.93 191.19	Pérdida Esperada CaR 99%	127.0			
Límite (CaR a CC)	429.30	Límite (CaR a CC)	494.8			
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro			
QN	Dentio	PRN	Dentio			
Exposición	1,057.90	Exposición	2,461.7			
Pérdida Esperada	104.02	Pérdida Esperada	71.6			
CaR 99%	104.90	CaR 99%	73.0			
Límite (CaR a CC)	250.46	Límite (CaR a CC)	301.0			
Cumplimiento QE	Dentro	Cumplimiento PRE	Dentro			
Exposición	1,554.77	Exposición	1,796.			
Pérdida Esperada	85.91	Pérdida Esperada	55.			
CaR 99%	86.76	CaR 99%	56.9			
Límite (CaR a CC)	232.21	Límite (CaR a CC)	194.			
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro			
otal PQ's y PR's						
Exposición	6.870.91					
Pérdida Esperada	317.02					
CaR 99%	319.48					
Límite (CaR a CC)	626.86					
Cumplimiento	Dentro					
BCD		SOLUCIÓN BANJERCITO				
Exposición	1,570.51	Exposición Exposición	8,460.			
Pérdida Esperada	12.78	Pérdida Esperada	253.			
CaR 99%	14.67	CaR 99%	259.			
Severidad	10.73	Severidad	190.			
Límite (Severidad a CC)	69.60	Límite (Severidad a CC)	313.			
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro			
Q DIVERSO	10.66	TARJETA DE CRÉDITO (anual)	686.			
Exposición Pérdida Esperada	1.18	Exposición Pérdida Esperada	52.			
CaR 99%	1.60	CaR 99%	58.			
Severidad	1.12	Severidad	22.			
Límite (Severidad a CC)	30.43	Límite (Severidad a CC)	53.			
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro			
REDI-LÍQUIDO		CONSUMO				
Exposición Pérdida Esperada	9,124.77	Exposición	26,049			
CaR 99%	130.86 137.54	Pérdida Esperada CaR 99%	653. 665			
Severidad	96.36	Severidad	272.			
Límite (Severidad a CC)	188.51	Límite (Severidad a CC)	615.			
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro			
BCD FAMILIAR						
Exposición	12.22					
Exposición Pérdida Esperada	4.32					
Exposición Pérdida Esperada CaR 99%	4.32 5.62					
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad	4.32 5.62 4.05					
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Límite (Severidad a CC)	4.32 5.62 4.05 106.27					
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad	4.32 5.62 4.05					
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Límite (Severidad a CC)	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro	HIPOTECARIO PROGRAMAS E				
Exposición Péridia Esperada CaR 99% Severidad Límite (Severidad a CC) Cumplimiento IIPOTECARIO INSTITUCIONAL Exposición	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro	Exposición	6,560			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BPOTECARIO INSTITUCIONAL Exposición Pérdida Esperada	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75	Exposición Pérdida Esperada	6,560 328			
Exposición Pérdida Esperada CAR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento #POTECARIO INSTITUCIONAL Exposición Pérdida Esperada CAR 99%	4.32 4.05 4.05 106.27 Dentro	Exposición Pérdida Esperada CaR 99%	6,560 328 349			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BIPOTECARIO INSTITUCIONAL Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 58.76 5.63	Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad	6,560 328 349 65.			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BPOTECARIO INSTITUCIONAL Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC)	4 32 5 62 4.05 106.27 Dentro	Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Límite (Severidad a CC)	6,560 328 349 65. 193			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento #POTECARIO INSTITUCIONAL Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 58.76 5.63	Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Límite (Severidad a CC) Cumplimiento	6,560 328 349 65.			
Exposición Pardida Esparata CaR 90% Sevaridad a CC) Cumplimiento IIPOTECARIO INSTITUCIONAL Exposición Párdida Esparada CaR 90% Sevaridad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento ANALECASA Exposición	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 5.63 78.03 Dentro	Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Límite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FÁCIL 1 Exposición	6,560 328 349 65. 193 Dentro			
Exposición Pérdida Esparata CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Limite (Severidad a CC) Cardia Servición Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento AUNIECASA Exposición Pérdida Esparada Exposición	4 3.2 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521.30 41.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2.615.69 33.57	Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Límite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FÁCIL 1 Exposición Pérdida Esperada	6,560 328 349 65. 193 Dentro			
Exposición Peridda Esperada CaR 99% Seweridad a CC) Committe (Severidad a CC) CAMBUECASA Exposición Peridda Esperada CAR 99% CAR 9	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 45.29	Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FÁCIL 1 Exposición Pérdida Esperada CaR 99%	6,560 328. 349. 65. 193. Dentro 1,058. 27.			
Exposición Pérdida Esperata CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento ILimite (Severidad a CC) Cumplimiento IBPOTECARIO INSTITUCIONAL Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento ANNECASA Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521.30 41.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2.615.69 33.57 48.29	Exposición Pérdida Esparada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FÁCIL 1 Exposición Pérdida Esparada CaR 99% Severidad	6,580 328. 349. 65. 193. Dentro 1,058. 27. 31.			
Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento IPOTECARIO INSTITUCIONAL Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento ANUECASA Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento ANUECASA Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Limite (Severidad a CC)	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521.30 4.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2.615.69 33.57 48.29 4.89 68.66	Exposición Priorida Esperada CaR 99% Seeridad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FACIL 1 Exposición Priorida Esperada CaR 99% Seeridad Limite (Severidad a CC)	6,560 328 349, 65. 193. Dentro 1,058 27. 31. 2.			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Ferdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento Exposación Exposación Pérdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento Limite (Severidad a CC) Cumplimiento ANUECASA Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad a CCI Cargoniento Cargoníento Cargon	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521.30 41.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2.615.69 33.57 48.29	Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FACIL 1 Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento	6,580 328. 349. 65. 193. Dentro 1,058. 27. 31.			
Exposición Pérdida Esperata CaR 99% Pérdida Esperata CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Destrucción INSTITUCIONAL Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento ANUECASA Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento CaR 99%	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521.30 4.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2.615.69 33.57 48.29 4.89 68.66	Exposición Priorida Esperada CaR 99% Seeridad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FACIL 1 Exposición Priorida Esperada CaR 99% Seeridad Limite (Severidad a CC)	6,560, 328, 349, 65, 65, 65, 65, 153, Dentro 1,058, 27, 31, 2, 2, 2, Dentro 37, Dentro			
Exposición Perdida Experada CaR 99% Swewridad Limite (Severidad a CC) Composición POTECARIO INSTITUCIONAL Exposición Perdida Experada CaR 99% Swewridad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento REXPOSICIÓN Exposición Perdida Experada CaR 99% Swewridad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento REXPOSICIÓN Exposición Perdida Experada CaR 99% Swewridad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Perdida Experada CaR 99% Severidad Perdida Experada CaR 99% Perdida Experada CaR 99% Perdida Experada Perdida Experada	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 68.66 Dentro	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VVIENDA FÁCIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANJE-CASA 2 Exposición Pérdida Esperada	6,580 328 349 65, 193 Dentro 1,058 27 31 2, 2 37 Dentro			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Ferdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento Exposición	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 68.66 Dentro	Exposición Peridad Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FÁCIL 1 Exposición Peridad Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento BANJE-CASA 2 Exposición Peridad Experada CaR 99% CAR 99%	6,580 328 349 65. 193 Dentro 1,055 2,7 37 Dentro 5,462 300 320			
Exposición Pérdida Esparata CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento Limite (Severidad a CC) Cumplimiento IPOTECARIO INSTITUCIONAL Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento Limite (Severidad a CC) Cumplimiento ANUE-CAS Exposición Pérdida Esparata CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento CaR 99% Exposición Pérdida Esparata Limite (Severidad a CC) Cumplimiento CaR 99% Exposición Pérdida Esparata CaR 99% Exposición Pérdida Esparata CaR 99% Exposición Pérdida Esparata CaR 99%	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521.30 41.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 66.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VVIENDA FÁCIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento EANDECASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Severidad CaR 99% Severidad	6,660 328 349,655 193, Dentro 1,058,27,31, 2,2,37, Dentro 5,462,300,300,300,62,62,662,662,662			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad (Severidad a CC) Cumplimiento Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Perdida Esperada CaR 99% Sevenidad (Esperada CaR 99% Sevenidad a CC) Cumplimiento MANE-CASA Exposición Perdida Esperada CaR 99% Sevenidad a CC) Cumplimiento CAR 99% Sevenidad a CC) Cumplimiento REDICASA LIQUIDEZ Exposición Pérdida Esperada CAR 99% Sevenidad a CC) CAR 99% Sevenidad Seperada CAR 99% Sevenidad a CC) Limite (Severidad a CC)	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 48.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.60 11.49 1.34 17.17	Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VVIENDA FACIL 1 Exposición Pérdida Esperada CaR 99%, Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANJE-CASA 2 Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento	6,560 328 349 65. 193 Dentro 1,056 27 2 2. 2 2. 37 Dentro 5,462 300 300 62.			
Exposición Pérdida Esparata CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento Límite (Severidad a CC) Cumplimiento Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Limite (Severidad a CC) Cumplimiento CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento ANNE-CAS Exposición Pérdida Esparata CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento CaR 99%	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521.30 41.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 66.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FAGIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANECASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Cardida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento	6,660 328 349,655 193, Dentro 1,058,27,31, 2,2,37, Dentro 5,462,300,300,300,62,62,662,662,662			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Exposición Exposición Perdida Esperada CaR 99% Sevenidad a CC) Cumplimiento Exposición Perdida Esperada CaR 99% Sevenidad a CC) Cumplimiento ANUE-CASA Exposición Perdida Esperada CaR 99% Sevenidad a CC) Cumplimiento CAR 99% Sevenidad a CC) Cumplimiento REDICASA LIQUIDEZ Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad a CC) Cumplimiento	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 43.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.60 11.49 1.34 17.17 Dentro	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VVIENDA FACIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99%, Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANJE-CASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANJE-CASA 3	6,560 328 349 655 133 Dentro 1,058 27 27 37 Dentro 5,462 300 62 156 Dentro			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento IPOTECARIO INSTITUCIONAL Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento ANUE CASA Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento ANUE CASA Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento ANUE CASA Limite (Severidad a CC) Cumplimiento REDICASA LOUIDEZ Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento REDICASA RETIRADOS EXPOSICIÓN	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 48.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.60 11.49 1.34 17.17	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VVIENDA FÁCIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento EANUE-CASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento EANUE-CASA 2 Exposición Exposición Exposición Exposición Exposición	6,560 328 349 655 193 Dentro 1,058 2,7 7 Dentro 5,462 300 300 625 Dentro			
Exposición Pérdida Esperata CaR 99% Sevenidad (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Exposición Exposición Perdida Esperada CaR 99% Sevenidad a CC) Cumplimiento Exposición Perdida Esperada CaR 99% Sevenidad a CC) Cumplimiento ANUE-CASA Exposición Perdida Esperada CaR 99% Sevenidad a CC) Cumplimiento CAR 99% Sevenidad a CC) Cumplimiento REDICASA LIQUIDEZ Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad a CC) Cumplimiento	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521.30 41.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 65.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34 17.17 Dentro	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VVIENDA FACIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99%, Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANJE-CASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANJE-CASA 3	6,560 328 349 655 133 Dentro 1,058 27 27 37 Dentro 5,462 300 62: 156 Dentro			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevendad (CSeveridad a CC) Cumplimiento Umbre (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Perdida Esperada CaR 99% Sevendad (CSeveridad a CC) Cumplimiento Umbre (Severidad a CC) Cumplimiento ANUE-CASA Exposición Perdida Esperada CaR 99% Sevendad a CC) Cumplimiento CAR 99% Sevendad a CC) Cumplimiento REDICASA LIOUIDEZ Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevendad a CC) Cumplimiento REDICASA LIOUIDEZ Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevendad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevendad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevendad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 3,57 48.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34 11.71 Dentro 282.79 0.41	Exposición Peridad Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VVIENDA FACIL 1 Exposición Peridad Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 2 Exposición Peridad Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Peridad Esperada	6,560 328 349 655 193 Dentro 1,058 27 37 Dentro 5,462 655 Dentro 38 0 0 1,1			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Swendrad Limite (Sevenidad a CC) Compenio Perdida Esperada Exposición Perdida Esperada CaR 99% Swendrad CaR 99% Swendrad Limite (Sevenidad a CC) Compenio Perdida Esperada CaR 99% Swendrad Limite (Sevenidad a CC) Complimiento REDICAS A Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Swendrad Limite (Sevenidad a CC) Complimiento REDICAS A Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Swendrad Limite (Sevenidad a CC) Complimiento REDICAS A Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Swendrad CaR 99% Swendrad Limite (Sevenidad a CC) Complimiento REDICAS A RETIRADOS Exposición REDICAS A RETIRADOS Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Swendrad Limite (Sevenidad a CC) Complimiento REDICAS A RETIRADOS Exposición Pérdida Esperada CaR 99%	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521.30 4.75 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34 17.17 Dentro 282.79 0.41 2.90	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VVIENDA FÁCIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento EANJE-CASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento EANJE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento EANJE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento	6,560 328 349 655 193 Dentro 1,058 27 27 37 Dentro 5,462 300 62 Dentro 39 0 1.			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Camplimiento Camplimiento Camplimiento Camplimiento Car 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Car 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Car Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Car Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Camplimiento Camplimiento	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34 1.71.7 Dentro 282.79 0.41 2.90 0.74	Exposición Perioda Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VVIENDA FACIL 1 Exposición Perioda Esperada CaR 99%, Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 2 Exposición Perioda Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perioda Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perioda Esperada CaR 99% Severidad CaR 99% Severidad Severidad CaR 99% Severidad	6,560 328 349 655 193 Dentro 1,058 27 27 37 Dentro 5,462 300 62 Dentro 39 0 1.			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Rédida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Carpello (Severidad a CC) Cumplimiento Carpello (Severidad a CC) Cumplimiento CREDICASA LIQUIDEZ Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento CREDICASA RETIRADOS Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento CREDICASA RETIRADOS Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento COUNTINIESTAM-BANUERCITO	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521,30 41,75 58,76 5.63 78.03 Dentro 2,615,69 33.57 48.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34 17.17 Dentro 282,79 0.41 2.90 0.74 1.56 Dentro	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FAGIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC)	6,560 328 349 655 193. Dentro 1,056 277 31. 2. 37 Dentro 5,462 50 00 300 300 300 00 300 156. Dentro			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Camplimiento Camplimiento Cara 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Cara 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Cara 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Cara Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Cara Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Cara Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Complimiento C	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.73 58.78 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34 17.17 Dentro 282.79 0.44 2.90 0.74 1.56 Dentro 406.20	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FAGIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC)	6,560 328 349 655 193. Dentro 1,056 277 31. 2. 37 Dentro 5,462 50 00 300 300 300 00 300 156. Dentro			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento Umite (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Dérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Dérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Dérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Dérdida Esperada	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521.30 41.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 46.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34 1.71 Dentro 282.79 0.41 2.90 0.74 1.56 Dentro	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FAGIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC)	6,560 328 349 655 193. Dentro 1,056 277 31. 2. 37 Dentro 5,462 50 00 300 300 300 00 300 156. Dentro			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento CREDICASA LIQUIDEZ Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Car Severidad Car 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento DEN ISSFAM-BANUERCITO Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento DOFINI ISSFAM-BANUERCITO Exposición Pérdida Esperada CaR 99%	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34 1.71.7 Dentro 282.79 0.41 2.90 0.74 1.56 Dentro 408.20 3.12 8.89	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FAGIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC)	6,560 328 349 655 193. Dentro 1,056 277 31. 2. 37 Dentro 5,462 50 00 300 300 300 00 300 156. Dentro			
Exposición Pérdida Esperata CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento III POTECARIO INSTITUCIONAL Exposición Pérdida Esperada CAR 99% Severidad a CC) Cumplimiento III (Severidad a CC) Cumplimiento CAR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento CAR 99% Severidad CO) Complimiento CAR 99% Severidad CC) Cumplimiento CAR 99% Severidad CCI CAR 99% Severidad CCI CAR 99% Severidad CCI CAR 99% Severidad CCI CAR 99%	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521.30 41.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.46 11.34 17.17 Dentro 282.79 0.41 2.90 0.74 1.56 Dentro 408.20 3.12 8.89 1.41	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FAGIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC)	6,560 328 349 655 193. Dentro 1,056 277 31. 2. 37 Dentro 5,462 50 00 300 300 300 00 300 156. Dentro			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sweridad (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sweridad Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sweridad (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sweridad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento REDICASA Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sweridad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento REDICASA LIQUIDEZ Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sweridad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento REDICASA RETIRADOS Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sweridad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento CaR 99% Sweridad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento CaR 99% Sweridad Limite (Severidad a CC) Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sweridad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento CRI SSFAM-BANJERCITO Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sweridad Limite (Severidad a CC) Limite (Limite (Li	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 56.73 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34 17.17 Dentro 282.79 0.41 2.90 0.74 1.56 Dentro 406.20 3.12 8.89 1.41 15.61	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FAGIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC)	6,560 328 349 655 193. Dentro 1,056 277 31. 2. 37 Dentro 5,462 50 00 300 300 300 00 300 156. Dentro			
Exposición Pérdida Esperata CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento III POTECARIO INSTITUCIONAL Exposición Pérdida Esperada CAR 99% Severidad a CC) Cumplimiento III (Severidad a CC) Cumplimiento CAR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento CAR 99% Severidad CO) Complimiento CAR 99% Severidad CC) Cumplimiento CAR 99% Severidad CCI CAR 99% Severidad CCI CAR 99% Severidad CCI CAR 99% Severidad CCI CAR 99%	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521.30 41.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.46 11.34 17.17 Dentro 282.79 0.41 2.90 0.74 1.56 Dentro 408.20 3.12 8.89 1.41	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FAGIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC)	6,560 328 349 655 193. Dentro 1,056 277 31. 2. 37 Dentro 5,462 50 00 300 300 300 00 300 156. Dentro			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad (CS) Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad a CC) Cumplimiento ANUE CASA De Perdida Esperada CaR 99% Sevenidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento REDICASA LIQUIDEZ Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento REDICASA RETIRADOS Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento CPIN. ISSFAM-BANJERCITO Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento CPIN. ISSFAM-BANJERCITO Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad Limite (Severidad a CC) Limite	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521,30 41,75 58,76 5.63 78,03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34 17.17 Dentro 282.79 0.41 2.90 0.74 1.56 Dentro 408.20 4.89 1.14 15.61 Dentro	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Camplimiento VIVERDA FÁCIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Camplimiento BANIE-CASA 2 Exposición Esperada Limite (Severidad a CC) Camplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Camplimiento	6,560 328 349 655 193. Dentro 1,056 277 31. 2. 37 Dentro 5,462 50 00 300 300 300 00 300 156. Dentro			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad CaR 99% Sevenidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento ANUE CASA Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento REDICASA LIQUIDEZ Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento REDICASA RETIRADOS Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Car 99% Sevenidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Car 99% Sevenidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Corin. ISSFAM-BANJERCITO Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento CORIN. ISSFAM-BANJERCITO Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Sevenidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento OTAL HIPOTECARIO	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 56.73 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34 17.17 Dentro 282.79 0.41 2.90 0.74 1.56 Dentro 408.20 3.12 8.89 1.41 15.61 Dentro	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VIVIENDA FAGIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento BANIE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC)	6,560 328 349 655 193 Dentro 1,058 2,7 37 Dentro 5,462 60 Dentro 1,058 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Seweridad (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Seweridad (Severidad a CC) Cumplimiento Cortal HiPOTECARIO Exposición Perdida Esperada CaR 99%	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521.30 41.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34 17.17 Dentro 282.79 0.41 2.90 0.74 1.56 Dentro 408.20 4.89 1.14 1.56.1 Dentro	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VVIENDA FÁCIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento EANUE-CASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento EANUE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento EANUE-CASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento EANUE-CASA 3 Exposición Perdida Experada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento	6,560 328 349 655 193 Dentro 1,058 27 31 2. 2, 37 Dentro 5,462 300 622 156 Dentro 1,058 0,0 1,058 0,0 1,058 0,0 1,058 0,0 1,058 0,0 1,058 0,0 1,058 0,0 1,058 0,0 1,058 0,0 1,058 0,0 1,058 0,0 1,058 0,0 1,058 0,0 1,058 0,0 1,058 0,0 1,058 0,0 1,058 0,058 0,068 0			
Exposición Peridda Esperada CaR 99% Severidad (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Peridda Esperada CaR 99% Severidad (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Peridda Esperada CaR 99% Severidad (CR) Exposición Peridda Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento CFL Imite (Severidad a CC) CAR 99% CFL	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34 17.17 Dentro 282.79 0.41 2.90 0.74 1.56 Dentro 408.20 3.12 8.89 1.41 15.61 Dentro	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Camplimiento VIVERDA FÁCIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Camplimiento BANIECASS 2 Exposición Exposición Limite (Severidad a CC) Camplimiento BANIECASS 2 Exposición Limite (Severidad a CC) Camplimiento DENNIECASS 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Camplimiento DENNIECASS 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Camplimiento DENNIECASS 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Camplimiento RIESGO GLOBAL DE CRÉDITO Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Camplimiento	6,560 328 349 655 133 Dentro 1,058 2,7 37 Dentro 5,462 60 60 156 Dentro 1,058 156 Dentro 1,058 156 Dentro 39 0 1. 0. 1. Dentro			
Exposición Peridda Esperada CaR 99% Severidad (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Peridda Esperada Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Peridda Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento ANUECASA Exposición Peridda Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento ANUECASA Exposición Peridda Esperada CaR 99% Severidad a CC) Cumplimiento ANUECASA LIMITE (Severidad a CC) Cumplimiento REDICASA ELIPADOS Exposición Peridda Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Peridda Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Peridda Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Complimiento Car Seria Seria Allonos Exposición Peridda Esperada Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Car Seria Seria Allonos Exposición Peridda Esperada CaR 99% Severidad Car Seria	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3.521.30 41.75 58.76 5.63 78.03 Dentro 2.615.69 33.57 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.46 11.46 11.47 Dentro 282.79 0.41 2.90 0.74 1.56 Dentro 408.20 3.12 8.89 1.41 15.61 Dentro	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento VVIENDA FÁCIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento EANUECASA 2 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento EANUECASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento EANUECASA 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento RIESGO GLOBAL DE CRÉDITO Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Severidad	6,590. 328. 349. 65.1 193. Dentro 1,058. 27. 31. 2.2. 37. Dentro 5,462. 300. 320. 62.1 156. Dentro 1. Dentro 1. Dentro 38, 0. 1. 1. Dentro			
Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Irinite (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento INNIE CASA Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento DOFIN. ISSFAM-BANUERCITO Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento DOFIN. ISSFAM-BANUERCITO Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento DOFIN. ISSFAM-BANUERCITO Exposición Pérdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Cumplimiento DOTAL HIPOTECARIO Exposición Pérdida Esperada CAR 99% Severidad	4.32 5.62 4.05 106.27 Dentro ES 3,521.30 41.75 5.63 78.03 Dentro 2,615.69 33.57 48.29 4.89 68.66 Dentro 214.62 4.66 11.49 1.34 17.17 Dentro 282.79 0.41 2.90 0.74 1.56 Dentro 408.20 3.12 8.89 1.41 15.61 Dentro	Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Camplimiento VIVERDA FÁCIL 1 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Camplimiento BANIECASS 2 Exposición Exposición Limite (Severidad a CC) Camplimiento BANIECASS 2 Exposición Limite (Severidad a CC) Camplimiento DENNIECASS 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Camplimiento DENNIECASS 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Camplimiento DENNIECASS 3 Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Camplimiento RIESGO GLOBAL DE CRÉDITO Exposición Perdida Esperada CaR 99% Severidad Limite (Severidad a CC) Camplimiento	6,560. 328. 349. 65.5. 193. Dentro 1,068. 27. 31. 2.2 37. Dentro 5,462. 300. 320. 62.5. Dentro 39. 0. 1. 0.1.			

Durante el mes de marzo 2018 los niveles de riesgo y severidad de la cartera crediticia no presentaron rompimientos a los límites establecidos.

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por entidad federativa es la siguiente:

Cifras al cierre de marzo de 2018

			No. Cr	éditos			Provisiones	Preventivas
Entidad Federativa	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.	Monto	%Part.
DISTRITO FEDERAL	332,467	44.17%	1,755	28.36%	334,222	44.04%	349	29.52%
VERACRUZ	51,225	6.81%	429	6.93%	51,654	6.81%	90	7.66%
ESTADO DE MEXICO	35,754	4.75%	371	5.99%	36,125	4.76%	58	4.89%
CHIAPAS	28,574	3.80%	227	3.67%	28,801	3.79%	47	3.98%
OAXACA	23,536	3.13%	193	3.12%	23,729	3.13%	43	3.67%
GUERRERO	19,541	2.60%	165	2.67%	19,706	2.60%	34	2.84%
JALISCO	19,222	2.55%	178	2.88%	19,400	2.56%	38	3.19%
PUEBLA	18,779	2.49%	146	2.36%	18,925	2.49%	29	2.45%
BAJA CALIFORNIA NORTE	14,796	1.97%	293	4.73%	15,089	1.99%	50	4.27%
NUEVO LEON	14,701	1.95%	184	2.97%	14,885	1.96%	26	2.20%
SINALOA	14,410	1.91%	146	2.36%	14,556	1.92%	32	2.69%
TAMAULIPAS	14,436	1.92%	115	1.86%	14,551	1.92%	27	2.28%
MICHOACAN	13,347	1.77%	140	2.26%	13,487	1.78%	23	1.99%
GUANAJUATO	13,225	1.76%	124	2.00%	13,349	1.76%	24	2.07%
СНІНИАНИА	12,436	1.65%	185	2.99%	12,621	1.66%	30	2.56%
SONORA	11,732	1.56%	165	2.67%	11,897	1.57%	29	2.46%
YUCATAN	11,664	1.55%	121	1.96%	11,785	1.55%	24	2.03%
TABASCO	11,017	1.46%	172	2.78%	11,189	1.47%	28	2.37%
CAMPECHE	10,243	1.36%	108	1.75%	10,351	1.36%	22	1.87%
COLIMA	10,109	1.34%	149	2.41%	10,258	1.35%	28	2.35%
MORELOS	9,708	1.29%	79	1.28%	9,787	1.29%	13	1.10%
QUINTANA ROO	9,629	1.28%	64	1.03%	9,693	1.28%	16	1.34%
BAJA CALIFORNIA SUR	7,730	1.03%	91	1.47%	7,821	1.03%	19	1.59%
COAHUILA	7,492	1.00%	110	1.78%	7,602	1.00%	20	1.71%
TLAXCALA	7,027	0.93%	101	1.63%	7,128	0.94%	14	1.22%
QUERETARO	6,386	0.85%	50	0.81%	6,436	0.85%	10	0.88%
DURANGO	5,829	0.77%	151	2.44%	5,980	0.79%	25	2.09%
HIDALGO	4,574	0.61%	18	0.29%	4,592	0.61%	4	0.37%
ZACATECAS	3,527	0.47%	33	0.53%	3,560	0.47%	5	0.42%
NAYARITH	3,362	0.45%	37	0.60%	3,399	0.45%	7	0.58%
SAN LUIS POTOSI	3,331	0.44%	34	0.55%	3,365	0.44%	7	0.58%
AGUASCALIENTES	2,944	0.39%	55	0.89%	2,999	0.40%	9	0.79%
Total	752,753	100.00%	6,189	100.00%	758,942	100.00%	1,182	100.00%

*No incluye Tarjeta de Crédito

La entidad federativa con mayor participación es el Distrito Federal con el 44.04% en total, el 44.17% de los créditos vigentes y el 28.36% de los créditos vencidos, seguido de Veracruz con el 6.81% en total, el 6.81% de los créditos vigentes y el 6.93% de los créditos vencidos.

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por zona geográfica es la siguiente:

Cifras al cierre de marzo de 2018

		Provisiones Preventivas						
Zona Geográfica	Vigente	Vigente %Part. Vencido %Part. Total %Part.						
ZONA METROPOLITANA	377,929	50.21%	2,205	35.63%	380,134	50.09%	420	35.51%
ZONA SUR	191,235	25.40%	1,726	27.89%	192,961	25.42%	348	29.42%
ZONA NORTE	183,589	24.39%	2,258	36.48%	185,847	24.49%	414	35.06%
Total	752,753	100.00%	6,189	100.00%	758,942	100.00%	1,182	100.00%

La zona geográfica con mayor participación es la Zona Metropolitana con el 50.09% en total, el 50.21% de los créditos vigentes y el 35.63% de los créditos vencidos.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por entidad federativa es la siguiente:

Cifras en millones de pesos al cierre de marzo de 2018

			Sal	do			Provisiones	Preventivas
Entidad Federativa	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.	Monto	%Part.
DISTRITO FEDERAL	17,830	41.12%	202	22.28%	18,032	40.74%	349	29.52%
VERACRUZ	3,251	7.50%	61	6.72%	3,312	7.48%	90	7.66%
ESTADO DE MEXICO	1,865	4.30%	39	4.30%	1,904	4.30%	58	4.89%
CHIAPAS	1,579	3.64%	32	3.57%	1,612	3.64%	47	3.98%
JALISCO	1,364	3.15%	35	3.90%	1,400	3.16%	38	3.19%
OAXACA	1,300	3.00%	25	2.76%	1,325	2.99%	43	3.67%
PUEBLA	1,047	2.41%	20	2.16%	1,066	2.41%	29	2.45%
GUERRERO	1,035	2.39%	23	2.51%	1,058	2.39%	34	2.84%
BAJA CALIFORNIA NORTE	989	2.28%	59	6.48%	1,048	2.37%	50	4.27%
SINALOA	970	2.24%	30	3.28%	1,000	2.26%	32	2.69%
TAMAULIPAS	892	2.06%	20	2.25%	913	2.06%	27	2.28%
YUCATAN	879	2.03%	21	2.27%	899	2.03%	24	2.03%
SONORA	815	1.88%	31	3.40%	846	1.91%	29	2.46%
COLIMA	794	1.83%	31	3.44%	826	1.87%	28	2.35%
GUANAJUATO	787	1.82%	24	2.66%	811	1.83%	24	2.07%
MICHOACAN	760	1.75%	14	1.54%	774	1.75%	23	1.99%
NUEVO LEON	751	1.73%	22	2.38%	773	1.75%	26	2.20%
CAMPECHE	733	1.69%	13	1.42%	746	1.69%	22	1.87%
CHIHUAHUA	706	1.63%	31	3.45%	737	1.67%	30	2.56%
TABASCO	650	1.50%	36	3.95%	686	1.55%	28	2.37%
QUINTANA ROO	635	1.47%	10	1.09%	645	1.46%	16	1.34%
BAJA CALIFORNIA SUR	542	1.25%	17	1.92%	560	1.26%	19	1.59%
MORELOS	500	1.15%	10	1.10%	510	1.15%	13	1.10%
COAHUILA	436	1.01%	20	2.16%	455	1.03%	20	1.71%
TLAXCALA	434	1.00%	12	1.27%	445	1.01%	14	1.22%
DURANGO	406	0.94%	33	3.60%	439	0.99%	25	2.09%
QUERETARO	415	0.96%	9	0.96%	423	0.96%	10	0.88%
SAN LUIS POTOSI	239	0.55%	8	0.85%	246	0.56%	7	0.58%
AGUASCALIENTES	222	0.51%	11	1.26%	234	0.53%	9	0.79%
HIDALGO	209	0.48%	2	0.18%	211	0.48%	4	0.37%
ZACATECAS	164	0.38%	4	0.40%	167	0.38%	5	0.42%
NAYARITH	158	0.36%	4	0.46%	162	0.37%	7	0.58%
Total	43,357	100.00%	906	100.00%	44,264	100.00%	1,182	100.00%

*No incluye Tarjeta de Crédito

La entidad federativa con mayor participación es el Distrito Federal con el 40.74% en total, el 41.12% del saldo vigente y el 22.28% del saldo vencido, seguido de Veracruz con 7.48% en total, el 7.50% del saldo vigente y el 6.72% del saldo vencido.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por Zona Geográfica es la siguiente:

Cifras en millones de pesos al cierre de marzo de 2018

		Provisiones Preventivas						
Zona Geográfica	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.	Monto	%Part.
ZONA METROPOLITANA	20,195	46.58%	251	27.69%	20,446	46.19%	420	35.51%
ZONA NORTE	11,620	26.80%	404	44.58%	12,024	27.16%	414	35.06%
ZONA SUR	11,543	26.62%	251	27.73%	11,794	26.64%	348	29.42%
Total	43,357	100.00%	906	100.00%	44,264	100.00%	1,182	100.00%

*No incluye Tarjeta de Crédito

La zona geográfica con mayor participación es la Zona Metropolitana con el 46.19% en total, el 46.58% del saldo vigente y el 27.69% del saldo vencido.

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por plazo remanente es la siguiente:

Cifras al cierre de marzo de 2018

Plazo Remanente			No. Cré	ditos		
(meses)	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.
<6	28,105	3.73%	219	3.54%	28,324	3.73%
[06-12])	41,911	5.57%	255	4.12%	42,166	5.56%
[12-18)	106,349	14.13%	514	8.31%	106,863	14.08%
[18-24)	262,996	34.94%	792	12.80%	263,788	34.76%
[24-36)	232,648	30.91%	2,328	37.62%	234,976	30.96%
[36-48)	21,663	2.88%	380	6.14%	22,043	2.90%
[48-60)	4,015	0.53%	43	0.69%	4,058	0.53%
[60-72)	19,852	2.64%	158	2.55%	20,010	2.64%
[72-120)	4,972	0.66%	32	0.52%	5,004	0.66%
[120-180)	22,310	2.96%	835	13.49%	23,145	3.05%
[180-240)	7,853	1.04%	633	10.23%	8,486	1.12%
>=240	79	0.01%	-	0.00%	79	0.01%
Total	752,753	100.00%	6,189	100.00%	758,942	100.00%

El 34.76% del total de los créditos tiene un plazo remanente de 18 a 24 meses, el 30.96% de 24 a 36 meses y el 14.08% de 12 a 18 meses.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por plazo remanente es la siguiente:

Cifras en millones de pesos al cierre de marzo de 2018

Plazo Remanente			Sal	do		
(meses)	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.
<6	178	0.41%	4	0.45%	182	0.41%
[06-12])	604	1.39%	7	0.74%	610	1.38%
[12-18)	2,197	5.07%	15	1.69%	2,212	5.00%
[18-24)	7,519	17.34%	49	5.44%	7,569	17.10%
[24-36)	13,172	30.38%	234	25.80%	13,406	30.29%
[36-48)	3,177	7.33%	76	8.41%	3,253	7.35%
[48-60)	941	2.17%	10	1.16%	952	2.15%
[60-72)	5,079	11.72%	44	4.86%	5,123	11.57%
[72-120)	1,271	2.93%	7	0.81%	1,278	2.89%
[120-180)	5,473	12.62%	229	25.22%	5,701	12.88%
[180-240)	3,694	8.52%	231	25.44%	3,925	8.87%
>=240	52	0.12%	-	0.00%	52	0.12%
Total	43,357	100.00%	906	100.00%	44,264	100.00%

El 30.29% tiene un plazo remanente de 24 a 36 meses, el 17.10% de 18 a 24 meses y el 12.88% de 120 a 180 meses.

Cifras en millones de pesos al cierre de marzo de 2018

Plazo Remanente (meses)	No. Créditos	% Part.
[18-24)	263,788	34.76%
[24-36)	234,976	30.96%
[12-18)	106,863	14.08%
[06-12])	42,166	5.56%
<6	28,324	3.73%
[120-180)	23,145	3.05%
[36-48)	22,043	2.90%
[60-72)	20,010	2.64%
[180-240)	8,486	1.12%
[72-120)	5,004	0.66%
[48-60)	4,058	0.53%
>=240	79	0.01%
Total	758.942	100.00%

Plazo Remanente (meses)	Saldo	% Part.
[24-36)	13,406	30.29%
[18-24)	7,569	17.10%
[120-180)	5,701	12.88%
[60-72)	5,123	11.57%
[180-240)	3,925	8.87%
[36-48)	3,253	7.35%
[12-18)	2,212	5.00%
[72-120)	1,278	2.89%
[48-60)	952	2.15%
[06-12])	610	1.38%
<6	182	0.41%
>=240	52	0.12%
Total	44,264	100.00%

El plazo con mayor concentración en la cartera es el de 18 a 24 meses con 34.76% de participación en créditos y 17.10% en saldo, seguido de 24 a 36 meses con 30.96% y 30.29% respectivamente.

II.2.2 Riesgo Crediticio en Operaciones con Instrumentos Financieros

METODOLOGÍA

Modelo para asignación de líneas crédito Bancos y Casas de Bolsa.

Cálculo de Línea de Crédito

- Índices Financieros para identificar Capacidad Financiera.
- Genera score de calidad crediticia por medio de razones financieras.
- Determina escenario adverso al 95% por Simulación Monte Carlo.
- Obtención de Límites y Sublímites de Crédito.

Las líneas de crédito autorizadas para operación con instrumentos financieros no presentaron rompimientos a los siguientes límites de riesgo establecidos:

- i. Riesgo de Crédito Global
- Riesgo Emisor por Operaciones en Directo
- iii. Riesgo por Títulos en Reporto
- iv. Riesgo por Operación Máxima en Reporto
- v. Riesgo de Crédito operaciones Reporto Colateralizado / Riesgo por Reporto
- vi. Riesgo Call Money
- vii. Riesgo en uso de Líneas de Operación por Medios Electrónicos de Banco de México
- viii. Depósitos a la vista en chequeras de la Institución con otros Bancos

Las principales contrapartes con las que se realizaron operaciones durante el trimestre pasaron por los modelos de riesgo de crédito los cuales permiten calcular el "CaR", severidad, back testing, stress testing, sensibilidades, simulación de escenarios, límites y su cumplimiento.

II.3. Riesgo de Liquidez

Se define como la pérdida potencial de hacer frente a las obligaciones monetarias de la Institución en forma oportuna, debido a la imposibilidad de modificar la estructura en vencimientos de los activos y pasivos, contratar otros pasivos en condiciones normales, o bien, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales.

La UAIR desarrolló una metodología para la medición de VaR de Liquidez del Balance General, la cual permite conocer si los recursos líquidos son suficientes para cumplir las obligaciones de la Institución, en caso contrario, se mide la capacidad de realización por venta forzosa de los activos, estableciendo un límite de pérdida al cierre del mes de marzo de 2018 de \$23.77 millones de pesos.

Esta metodología fue llevada al seno del H. Consejo Directivo, previamente presentada por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y fue aprobada por sus miembros. Este modelo también se encuentra implementado en el Sistema de Administración Integral de Riesgos de Banjercito.

Asimismo, se estima la pérdida potencial en la que podría incurrir la Institución, ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales.

Metodología

VaR de Liquidez

- Límite 0.152% del Capital Contable

Sistema utilizado.

-Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) Banjercito

VaR de Liquidez							
Límite	\$23.77						
VaR	%	Cumplimiento					
\$9.19	38.67%	Dentro					

	VaR
Escenario Estrés	\$13.71
Pérdida Potencial ante la Imposibilidad de Renovar Pasivos	-\$20.36

El VaR de Liquidez al cierre de marzo de 2018 es de \$9.19 millones de pesos, que se encuentra dentro del límite autorizado de \$23.77 millones de pesos, el cual representa el 38.67% del mismo. No se presentaron rompimientos al límite autorizado durante el trimestre enero 2018 – marzo 2018.

Las Brechas de Liquidez no presentan variaciones significativas ante variaciones anuales en las tasas de interés de mercado.

II.4. Riesgo Operacional

Se define como la pérdida potencial que puede sufrir la Institución por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en controles internos, o por errores en el procesamiento de las operaciones, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

Al efecto, para la determinación de los requerimientos de capital por Riesgo Operacional, actualmente la Institución emplea el **Método del Indicador Básico** previsto en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito para la capitalización del Riesgo Operacional.

En todo caso, para el registro sistemático de la ocurrencia de estos eventos y en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 12 A, la Institución desarrolló el Sistema para la Información de Riesgo Operacional (SPIRO), el cual está diseñado para registrar los diferentes tipos de pérdida que se generan por la operación de las Líneas de Negocio, en las cuales se incluyen los gastos adicionales y recuperaciones derivados de estas pérdidas.

Partiendo del registro sistemático de esta información, la Institución (de manera complementaria al Método del Indicador Básico) ha implementado una metodología para la identificación de los eventos que representen alguna exposición (y en su caso que incurran de pérdida económica) en cada uno de los procesos internos; la cual considera la aplicación de la clasificación y asignación de las actividades bancarias y no bancarias, y de los eventos de pérdida, señalado en las secciones II y III del Anexo 12 A publicado

en la "Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito".

Esta metodología fue llevada al H. Consejo Directivo y presentada al Comité de Administración Integral de Riesgos, siendo aprobada por sus miembros. Al efecto, los modelos inherentes a la metodología se implementaron dentro del Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) para monitoreo y medición permanente.

Sobre el particular, actualmente se encuentran autorizados los límites de tolerancia siguientes:

Límites Autorizados por tipo de riesgo operacional	
Riesgo Operacional	0.753% Capital
<u>Evento</u>	
Daños a activos materiales	0.073% Capital
Ejecución, entrega y gestión de procesos	0.500% Capital
Fraude Externo	0.505% Capital
Fraude Interno	0.154% Capital
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	0.035% Capital
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	0.038% Capital
Prácticas con clientes, productos y negocios	0.035% Capital

Con el empleo de los modelos implantados en SAIR, se brinda seguimiento a la evolución de la exposición al riesgo operacional que experimentaron las Líneas de Negocio al interior de la Institución en un determinado periodo, obtenido los resultados siguientes:

Evolución del Riesgo Operacional (Cifras en millones de pesos anualizadas al trimestre Abr 2017 – Mar 2018)

LÍNEA DE NEGOCIO	VaR anual 2017-II	VaR anual 2017-III	VaR anual 2017-IV	VaR anual 2018-l	Δ
BANCA MINORISTA	78.7	77.3	78.9	71.4	-7.53
NEGOCIACIÓN Y VENTAS	3.7	3.0	2.4	1.9	-0.55
PAGO Y LIQUIDACIÓN	0.1	0.2	0.4	5.4	5.03
SERVICIOS DE AGENCIA	0.3	0.3	0.4	0.3	-0.03
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS	1.2	1.3	1.4	1.3	-0.07
TOTAL	84.0	82.1	83.4	80.3	-3.15

II.4.1 Riesgo Tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de la Institución.

La Institución ha implementado un centro alterno de respaldo, además de contar con un plan de recuperación de los servicios de cómputo en caso de desastre (plan de contingencia), con el objeto de dar continuidad a los servicios informáticos ante un evento repentino no planeado, que ocasione la no disponibilidad de los servicios informáticos.

Adicionalmente, la Institución cuenta con áreas específicas para dar seguimiento y control a los procedimientos y sistemas de los que depende la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que soporta los procesos de negocio.

II.4.2 Riesgo Legal

Se entiende como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

A fin de estimar la probabilidad de que se emitan resoluciones judiciales o administrativas desfavorables a la Institución, en relación con los litigios en los que se funge como actor o demandado, así como los procedimientos administrativos en que participa, la Institución desarrolló el Modelo de Riesgo Legal.

Asimismo, con el objeto de estimar el monto de pérdidas potenciales por la posible aplicación de sanciones, la Institución desarrolló una metodología con base en un análisis sobre el universo de posibles sanciones aplicables a la Institución, por autoridades o instituciones relacionadas con actividades propias de la operación del Banco.

Ambas metodologías se encuentran implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR).

Cifras en millones de pesos al cierre de Marzo de 2018

METODOLOGÍA Modelo Riesgo Legal -Pérdida esperada -Pérdida no esperada -VaR Legal con nivel de confianza del 99% Sistema utilizado. -Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) Banjercito

Metodología para la estimación de pérdidas por aplicación de sanciones

-VaR por aplicación de sanciones con nivel de confianza del 99%

-Pérdida esperada-Pérdida no esperada

Portafolio Global de Casos		
VaR 99% Legal Anual	11.05	
Mensual	0.92	
VaR 99% aplicación de sanciones		
VaR 99% Anual	1.27	

Estas métricas, también son de carácter informativo y complementario al Método del Indicador Básico empleado para la estimación los requerimientos de capital por Riesgo Operacional.

II.5 Riesgo Global y Resultado Ajustado por Riesgos de Mercado, Crédito, Operacional, Liquidez y Tasas de Interés.

Con base en la necesidad de la Institución por determinar el riesgo global al que se encuentra expuesta, se desarrolló el modelo para obtener este riesgo, con la finalidad de determinar el impacto que éste implica sobre el capital del Banco.

Metodología Severidad Riesgo Global \$ 429.12

Modelo Riesgo Global

- -Distribución conjunta de los riesgos de la Institución
- -Horizonte de probabilidad: 1 año
- -Nivel de confianza al 99%

Sistema utilizado.

-Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) Banjercito

Para determinar el Riesgo Global al que la institución se encuentra expuesta, se desarrolló un modelo que mediante una matriz de la relación histórica al tiempo t entre el riesgo estandarizado y la exposición de los rubros integrados por los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución, permite calcular la correlación entre los rubros y las matrices de varianza y covarianza. Para obtener el Riesgo Global, es necesario realizar m simulaciones manteniendo en cada una la correlación de los rubros, para lo cual se utiliza una función denominada Cópula a un 99% de confianza.

Dado lo anterior, se puede demostrar a través de las técnicas implementadas por la Administración Integral de Riesgos, que la estructura del Balance del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., no implica riesgo en detrimento de su capital.

En apego al art. 2 Bis 119 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se presenta la siguiente información:

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Cifras previas en milones de pesos

31 de Marzo de 2018

Poforoncia		
Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	4853
2	Resultados de ejercicios anteriores	2086
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	8667
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	15605
	Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios	
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil	0
9	(neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Otros inangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la	111
10	utilidad diferidos a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de	
(conservador)	diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	177
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	0
17	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
(conservador) 18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
	1070 del capital social efficie que excede el difibilal del 1070)	
20	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
		0
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0
20 (conservador) 21	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de	0 No aplica
20 (conservador) 21 22 23	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	0 No aplica No aplica
20 (conservador) 21 22 23 24	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Derechos por servicios hipotecarios	0 No aplica No aplica No aplica
20 (conservador) 21 22 23 24 25	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Derechos por servicios hipotecarios del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	0 No aplica No aplica No aplica
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Derechos por servicios hipotecarios del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) del cual: Inversiones en deuda subordinada	0 No aplica No aplica No aplica
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26 A	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Derechos por servicios hipotecarios del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	O No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica 503.5
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26 A	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Derechos por servicios hipotecarios del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Citros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) del cual: Inversiones en deuda subordinada del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones	O No aplica No aplica No aplica No aplica So aplica No aplica O aplica
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26 A B C	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Derechos por servicios hipotecarios del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) del cual: Inversiones en deuda subordinada del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica So3.5
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26 A B C	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Derechos por servicios hipotecarios del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) del cual: Inversiones en deuda subordinada del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras) del cual: Inversiones en organismos multilaterales	No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica So3.5
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26 A B C D	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Derechos por servicios hipotecarios del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Cotros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) del cual: Inversiones en deuda subordinada del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones ((Instituciones Originadoras) del cual: Inversiones en empresas relacionadas	No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica O aplica O o o
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26 A B C D E	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Derechos por servicios hipotecarios del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) del cual: Inversiones en deuda subordinada del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras) del cual: Inversiones en empresas relacionadas del cual: Inversiones en capital de riesgo	No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica So3.5
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26 A B C D E F	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Derechos por servicios hipotecarios del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) del cual: Inversiones en deuda subordinada del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras) del cual: Inversiones en organismos multilaterales del cual: Inversiones en empresas relacionadas del cual: Inversiones en capital de riesgo del cual: Inversiones en sociedades de inversión	No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica S03.5
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26 A B C D E F G H	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Derechos por servicios hipotecarios del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) del cual: Inversiones en deuda subordinada del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (instituciones Originadoras) del cual: Inversiones en organismos multilaterales del cual: Inversiones en empresas relacionadas del cual: Inversiones en capital de riesgo del cual: Inversiones en sociedades de inversión del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	O No aplica No aplica No aplica No aplica So3.5 O O O O O O O O
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26 A B C D E F G H	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) del cual: Inversiones en deuda subordinada del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (instituciones Originadoras) del cual: Inversiones en organismos multilaterales del cual: Inversiones en empresas relacionadas del cual: Inversiones en capital de riesgo del cual: Inversiones en capital de riesgo del cual: Inversiones en sociedades de inversión del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	O No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica O O O O O O O O O O O O O O O O O O O
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26 A B C D E F G H I J	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) del cual: Inversiones en deuda subordinada del cual: Inversiones en deuda subordinada del cual: Inversiones en organismos multilaterales del cual: Inversiones en empresas relacionadas del cual: Inversiones en empresas relacionadas del cual: Inversiones en capital de riesgo del cual: Inversiones en sociedades de inversión del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica O O O O O O O O O O O O O O O O O O O
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26 A B C D E F G H I J K	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras. del cual: Derechos por servicios hipotecarios del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) del cual: Inversiones en deuda subordinada del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras) del cual: Inversiones en organismos multilaterales del cual: Inversiones en empresas relacionadas del cual: Inversiones en empresas relacionadas del cual: Inversiones en capital de riesgo del cual: Inversiones en sociedades de inversión del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica O O O O O O O O O O O O O O O O O O O
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26 A B C D E F G H I J K L	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Derechos por servicios hipotecarios del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) del cual: Inversiones en deuda subordinada del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras) del cual: Inversiones en organismos multilaterales del cual: Inversiones en empresas relacionadas del cual: Inversiones en capital de riesgo del cual: Inversiones en sociedades de inversión del cual: Inversiones que contravengan las disposiciones del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0 No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica O O O O O O O O O O O O O O O O O O O
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26 A B C D E F G H I J K L	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) del cual: Inversiones en deuda subordinada del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (instituciones Originadoras) del cual: Inversiones en organismos multilaterales del cual: Inversiones en empresas relacionadas del cual: Inversiones en empresas relacionadas del cual: Inversiones en capital de riesgo del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas del cual: Personas Relacionadas Relevantes del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel	0 No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica O O O O O O O O O O O O O O O O O O O
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26 A B C D E F G H I J K L M N 27	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) del cual: Inversiones en deuda subordinada del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (instituciones Originadoras) del cual: Inversiones en organismos multilaterales del cual: Inversiones en empresas relacionadas del cual: Inversiones en empresas relacionadas del cual: Inversiones en capital de riesgo del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas del cual: Personas Relacionadas Relevantes del cual: Personas Relacionadas Relevantes del cual: Personas Relacionadas Relevantes del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0 No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica S03.5 0 0 0 0 0 0 0 0 0 177 0 0 177 0 0
20 (conservador) 21 22 23 24 25 26 A B C D E F G H I J K L M N	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) Monto que excede el umbral del 15% del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales Ajustes regulatorios nacionales del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) del cual: Inversiones en deuda subordinada del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (instituciones Originadoras) del cual: Inversiones en organismos multilaterales del cual: Inversiones en empresas relacionadas del cual: Inversiones en empresas relacionadas del cual: Inversiones en capital de riesgo del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas del cual: Personas Relacionadas Relevantes del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel	0 No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica 0 0 0 0 0 0 0 0 1777 0 0

	Capital adicional de nivel 1: instrumentos	
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	de los cuales: Clasifcados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que levon emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0
	Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios	
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	15318
	Capital de nivel 2: instrumentos y reservas	
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	0
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	0
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0
	Capital de nivel 2: ajustes regulatorios	
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones reciprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del aicance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0
58	Capital de nivel 2 (T2)	0
59	Capital total (TC = T1 + T2)	15318
60	Activos ponderados por riesgo totales	68994
	Razones de capital y suplementos	
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	22.20%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	22.20%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	22.20%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíctico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	15.20%
	Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)	
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1	
	Razón mínima nacional de TC	No aplica

	Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)	,
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
	Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2	
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	589397
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	0
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0
	Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y	el 1 de enero de 2022)
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluído del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0
83	Monto excluído del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0
85	Monto excluído del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

Tabla I.2 Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción l inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujós de efectivo y resultado por tenencia de activos no monetarios, considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción l'inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción l inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción l linciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaría de Basilea en su documento "Basilea Ill: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción l inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea Ill: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contábles que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contáble y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción Linciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción i linciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción i linciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción l inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea Ill: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezoa la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción 1 inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción 1 inciso j) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción linciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción linciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción l'inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción l'inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de formento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las instituciones Calificadorsa al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea Ili: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.

	A justes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.
	A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este
	concepto entrarán como negativos y viceversa. B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción l inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las
	presentes disposiciones.
	C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción l inciso o) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
	D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción l inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de
	las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1de la Ley,
	incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo
	establecido en la fracción l inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción l inciso h)
	del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del
	15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme
26	a la fracción l inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
	H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo
	establecido en la fracción l incisos I) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción l inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las
	presentes disposiciones.
	J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción l inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
	K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción líniciso o) del Artículo 2 Bis 6.
	L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas á favor conforme a la fracción l inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
	M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la
	fracción l inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la
	referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra
	corresponde al importe registrado en la celda C1del formato incluido en el apartado II de este anexo.
	P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas
	o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes
27	regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los rengiones 7 a 22, más los rengiones 26 y 27.
29	Rengión 6 menos el rengión 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción il del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del rengión 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como capital básico 2, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los rengiones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1
	A justes nacionales considerados:
41	Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de
43	nivel 1 Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
<u> </u>	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido
46	considerados en el Capital Fundamenteal ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1 S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 125% de los activos ponderados por riesgo de crédito,
50	correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta
	por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la
	fracción III del Artículo 2 Bis 7.

51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1
	A justes nacionales considerados:
56	Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato
57	incluido en el apartado II de este anexo.
	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Rengión 51, menos rengión 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar 7%
65	Reportar 2.5%
66	No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento contracíclico.
67	No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB).
68	Renglón 61menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco
70	regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011. No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco
70	regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011. No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco
71	regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para
76	compensar otros ajustes. Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	125% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite de saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31de diciembre de 2012 menos el
03	renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Tabla III.1 Cifras del Balance General Cifras en millones de pesos 31 de Marzo de 2018

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	68,392
BG1	Disponibilidades	9,172
BG2	Cuentas de margen	0
BG3	Inversiones en valores	7,889
BG4	Deudores por reporto	5,082
BG5	Préstamo de valores	0
BG6	Derivados	0
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	43,281
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	290
BG11	Bienes adjudicados (neto)	28
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	1,397
BG13	Inversiones permanentes	3
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	813
BG16	Otros activos	437
	Pasivo	52,786
BG17	Captación tradicional	44,684
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	100
BG19	Acreedores por reporto	3,202
BG20	Préstamo de valores	0
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0
BG22	Derivados	0
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0
BG25	Otras cuentas por pagar	4,091
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	709
	Capital contable	15,605
BG29	Capital contribuido	4,853
BG30	Capital ganado	10,753
	Cuentas de orden	222,403
BG31	Avales otorgados	0
BG32	Activos y pasivos contingentes	0
BG33	Compromisos crediticios	725
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	29,954
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0
BG36	Bienes en custodia o en administración	1,133
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	6,303
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	1,222
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	109
BG41	Otras cuentas de registro	182,957
-	I	I

Tabla III.2 iderados para el cálculo de los componentes del Capital Neto Cifras previas en Millones de Pesos 31 de Marzo de 2018

	31	de Marzo de 2018		
Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
	Activo			
1	Crédito mercantil	8	0	
2	Otros Intangibles	9	110.545154	BG16 Otros activos: 437.455
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	176.557334	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	0	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0	
7	Inversiones reciprocas en el capital ordinario	17	0	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	0	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0	BG8 Total de cartera de crédito (neto): 43280.56
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0	
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	0	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	326.909289	BG16 Otros activos: 437.455
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	176.557334	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0	
	Pasivo			
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	0	
25	Towns and the selected of the	9	110.545154	BG27
	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles			5027
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0	2021
26 27		15 15	0	SULI
	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios			J. J
27	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	0	Suit
27	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	15 21	0	SULT
27 28 29	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No	15 21 31	0 0	5000
27 28 29 30	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental	15 21 31 33	0 0 0	District Control of the Control of t
27 28 29 30 31	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	15 21 31 33 46	0 0 0 0 0	BQ27
27 28 29 30 31	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Pundamental Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	15 21 31 33 46 47	0 0 0 0 0 0	
27 28 29 30 31	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	15 21 31 33 46 47	0 0 0 0 0 0	
27 28 29 30 31 32	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados Cepital contable	15 21 31 33 46 47 26 - J	0 0 0 0 0 0 0 326.909289	BG27
27 28 29 30 31 32 33	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	15 21 31 33 46 47 26 - J	0 0 0 0 0 0 326,909289	BG27
27 28 29 30 31 32 33 34	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Pundamental Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementarios Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q Resultado de ejercicios anteriores Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas	15 21 31 33 46 47 26 - J	0 0 0 0 0 0 326.909289 4852.70052 2085.803271	BG27 BG29 Capital contribuido: 4852.701 BG30 Capital ganado: 10752.59 BG30 Capital ganado: 10752.59 considera
27 28 29 30 31 32 33 34 35	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Paudamental Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementarios Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q Resultado de ejercicios anteriores Resultado de ejercicios anteriores Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	15 21 31 33 46 47 26 - J	0 0 0 0 0 0 0 326,909289 4852,70052 2085,803271 8666,787408	BG27 BG29 Capital contribuido: 4852.701 BG30 Capital ganado: 10752.59
27 28 29 30 31 32 33 34 35 36	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Paradamental Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementarios Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementarios Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados Cepital contable Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q Resultado de ejercicios anteriores Resultado por valuacion de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	15 21 31 33 46 47 26 - J	0 0 0 0 0 0 326.909289 4852.70052 2085.803271 8666.787408	BG27 BG29 Capital contribuido: 4852.701 BG30 Capital ganado: 10752.59 BG30 Capital ganado: 10752.59 considers
27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos (propose de la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores (poligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R) Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental (produces subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital (poligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario (produces) (produ	15 21 31 33 46 47 26 - J 1 2 3 3 3 31	0 0 0 0 0 326.909289 4852.70052 2085.803271 8666.787408 8666.787408	BG27 BG29 Capital contribuido: 4852.701 BG30 Capital ganado: 10752.59 BG30 Capital ganado: 10752.59 considera
27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Paradamental Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementarios Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados Capital contribuic Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q Resultado de ejercicios anteriores Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable Otros clementos del capital ganado distintos a los anteriores Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	15 21 31 33 46 47 26 - J 1 2 3 3 3 46	0 0 0 0 0 0 326.909289 4852.70052 2085.803271 8666.787408 0 0	BG27 BG29 Capital contribuido: 4852.701 BG30 Capital ganado: 10752.59 BG30 Capital ganado: 10752.59 considers Reservas de Capital y Resultado Neto
27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q Resultado de ejercicios anteriores Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	15 21 31 33 46 47 26 - J 1 2 3 3 3 3 46 47 3, 11	0 0 0 0 0 0 326,909289 4852,70052 2085,803271 8666,787408 0 0 0	BG27 BG29 Capital contribuido: 4852.701 BG30 Capital ganado: 10752.59 BG30 Capital ganado: 10752.59 consider Reservas de Capital y Resultado Neto BG30 Capital ganado: 10752.59
27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos (a utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q Resultado de ejercicios anteriores Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R Capital contribuido que cumple con el	15 21 31 33 46 47 26 - J 1 2 3 3 3 31 46 3, 11 3, 26 - A	0 0 0 0 0 0 326,909289 4852,70052 2085,803271 8666,787408 0 0 0	BG27 BG29 Capital contribuido: 4852.701 BG30 Capital ganado: 10752.59 BG30 Capital y Resultado Neto BG30 Capital y Resultado 10752.59 BG30 Capital ganado: 10752.59
27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Pandamental Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementarios Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q Resultado de ejercicios anteriores Resultado de ejercicios anteriores Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable Efecto acumulado por onversión Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable Efecto acumulado por conversión Resultado por tenencia de activos no monetarios Cuentas de orden Posiciones en Eaquemas de Primeras Perdidas	15 21 31 33 46 47 26 - J 1 2 3 3 3 31 46 3, 11 3, 26 - A	0 0 0 0 0 0 326,909289 4852,70052 2085,803271 8666,787408 0 0 0	BG27 BG29 Capital contribuido: 4852.701 BG30 Capital ganado: 10752.59 BG30 Capital y Resultado Neto Reservas de Capital y Resultado Neto BG30 Capital ganado: 10752.59 BG30 Capital ganado: 10752.59
27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementarios Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados Capital contribuido Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q Resultado de ejercicios anteriores Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R Capital contribuido por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable Efecto acumulado por conversión Resultado por tenencia de activos no monetarios Cuentas de orden	15 21 31 33 46 47 26 - J 1 2 3 3 3 31 46 3, 11 3, 26 - A 26 - K	0 0 0 0 0 0 326.909289 4852.70052 2085.803271 8666.787408 0 0 0 0 0	BG27 BG29 Capital contribuido: 4852.701 BG30 Capital ganado: 10752.59 BG30 Capital y Resultado Neto BG30 Capital y Resultado 10752.59 BG30 Capital ganado: 10752.59
27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Pandamental Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementarios Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q Resultado de ejercicios anteriores Resultado de ejercicios anteriores Resultado de ciprica de la capital ganado distintos a los anteriores Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R Capital contribuido por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable Efecto acumulado por conversión Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable Efecto acumulado por conversión Resultado por tenencia de activos no monetarios Cuentas de orden Posiciones en Equemas de Primeras Perdidas Conceptos regulatorios so considerados en el balance general	15 21 31 33 46 47 26 - J 1 2 3 3 3 31 46 3, 11 3, 26 - A	0 0 0 0 0 0 326.909289 4852.70052 2085.803271 8666.787408 0 0 0 0	BG27 BG29 Capital contribuido: 4852.701 BG30 Capital ganado: 10752.59 BG30 Capital y Resultado Neto Reservas de Capital y Resultado Neto BG30 Capital ganado: 10752.59 BG30 Capital ganado: 10752.59
27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Paudamental Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Paudamental Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementarios Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q Resultado de ejercicios anteriores Resultado de ejercicios anteriores Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas avolar razonable Efecto acumulado por conversión Resultado por tenencia de activos no monetarios Cuentas de orde. Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas Conceptos regulatorios no considerados en el balance general	15 21 31 33 46 47 26 - J 1 2 3 3 3 31 46 3, 11 3, 26 - A 26 - K	0 0 0 0 0 0 326.909289 4852.70052 2085.803271 8666.787408 0 0 0 0 0	BG27 BG29 Capital contribuido: 4852.701 BG30 Capital ganado: 10752.59 BG30 Capital y Resultado Neto Reservas de Capital y Resultado Neto BG30 Capital ganado: 10752.59 BG30 Capital ganado: 10752.59
27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas suojetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental Obligaciones subordinadas suojetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementarios Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados Capital contribu. Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q Resultado de ejercicios anteriores Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R Capital contribuido	15 21 31 33 46 47 26 - J 1 2 3 3 3 31 46 3, 11 3, 26 - A 26 - K	0 0 0 0 0 0 326.909289 4852.70052 2085.803271 8666.787408 0 0 0 0 0 0	BG27 BG29 Capital contribuido: 4852.701 BG30 Capital ganado: 10752.59 considera Reservas de Capital y Resultado Neto BG30 Capital ganado: 10752.59 BG30 Capital ganado: 10752.59

Tabla III.3

Notas a la Tabla III.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálcuo de los componentes del Capital Neto"

Identificador	Descripción
1	Crédito mercantil.
2	Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.
3	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado.
6	Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18
7	Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso I) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Incivición o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
8	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
9	nversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regula las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
10	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regula las Agrupaciones Financieras, donde la institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
11	nversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regula las Agrupaciones Financieras, donde la institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
12	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.
13	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1,25% de los activos ponderados por riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda de 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes
14	disposiciones.
15	Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Articulo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
16	Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en indices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
17	Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) de Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
18	Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 11 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción l inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan side consideradas en las referencias anteriores.
19	Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a la establecido en la fracción l incisos l) del Articulo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
00	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados.
20	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción l inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presente
	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción l inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción l inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presente: disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presente: disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figura similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o
21	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras
21 22 23	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presented disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
21 22 23 24	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción l inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presenter disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presenter disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas dideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.
21 22 23 24 25	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presenter disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presenter disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas of indiecomisos en esta última de conformidad con el niciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.
21 22 23 24 25 26 27	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presenter disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presenter disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas of fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a tros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.
21 22 23 24 25 26	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presente disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presente disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figura similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.
21 22 23 24 25 26 27 28	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presente disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presente disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figura similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
21 22 23 24 25 26 27 28 29	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presente disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presente disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figura similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presente disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presente disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figura similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental.
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presente disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presente disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figura similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil) Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presente disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presente disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figura similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas el fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas dideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas dideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital Básico No Fundamental. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Impuestos a la utilida
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presente disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presente disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figura similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas i fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. Monto de obligaciones subordinadas o
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Resultado de ejercic
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presented disposiciones. Las inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones. Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta. Monto del capital contribuid
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presente disposiciones. Las inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presente disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figura similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil) Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones. Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable. Resultado por valuación de in
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presente disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presente disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figura similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental. Monto del obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones. Monto del capital c
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas el fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental. Monto del obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones. Monto del cap
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presented disposiciones. Las inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones. Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones. Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable. Resultado por valuació
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción línciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso 1) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de differencias temporales asociados al crédito mercantili. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de differencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de differencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de differencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. Monto del obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. Monto del capital cont
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción l inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso 1) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones. Resultado neto y resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable. Resultado
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción l línciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. Monto de obligaciones subordinadas su cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. Monto del capital contribui

Tabla IV.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Cifras previas en millones de pesos 31 de Marzo de 2018

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	11,427	914
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	98	8
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	0	0
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0	0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	0	0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	6	1
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	1	0
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0	0
Posiciones en Mercancías	0	0

Tabla IV.2

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Cilras predas en millomes de pesos

31 de Marzo de 20 8

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I_A (ponderados al 0%)	0	0
Grupo I_A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo I_A (ponderados al 20%)	0	0
Grupo I_B (ponderados al 2%)	0	0
Grupo I_B (ponderados al 4%)	0	0
Grupo III (ponderados al 10%)	0	0
Grupo III (ponderados al 20%)	0	0
Grupo III (ponderados al 23%)	0	0
Grupo III (ponderados al 50%) Grupo III (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo III (ponderados al 100%)	0	0
Grupo III (ponderados al 115%)	0	0
Grupo III (ponderados al 120%)	0	0
Grupo III (ponderados al 138%)	0	0
Grupo III (ponderados al 150%)	0	0
Grupo III (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo IV_0 (ponderados al 0%)	0	0
Grupo IV_20 (ponderados al 20%)	0	0
Grupo V (ponderados al 10%)	0	0
Grupo V (ponderados al 20%)	0	0
Grupo V (ponderados al 50%)	0	0
Grupo V (ponderados al 115%)	0	0
Grupo V (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 75%) Grupo VI (ponderados al 100%)	43	3
Grupo VI (ponderados al 100%) Grupo VI (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 126%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 40%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 50%) Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VI_B (ponderados al 37.3%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VI_B (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VIII (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VIII (ponderados al 150%)	0	0
Grupo IX (ponderados al 100%)	0	0
Grupo IX (ponderados al 115%)	0	0
Grupo X (ponderados al 1250%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0	0
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados	0	0
(ponderados al 1250%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%) Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0	0
	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%) Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0	0
	0	0
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados		

Tabla IV.3 Activos ponderados sujetos a riesgo operacional Cifras previas en millones de pesos

31 de Marzo de 2018

Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
10,309	825

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
4	5,498

Tabla V.1

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N.A.
3	Marco legal	Ley de Istituciones de Crédito Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
	Tratamiento regulatorio	ney organica der baneo indivina der sjereno, i deba nered y inmada
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Fundamental
6	Nivel del instrumento	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
7	Tipo de instrumento	Certificado de aportación patrimonial
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	\$4,852,700,520
9	Valor nominal del instrumento	10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.)
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	07/09/2012
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	N.A.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Parcialmente discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A.

Tabla V.2

Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto

nternacional).
d con el Artículo
nes.
Neto. En caso de establecido en la s de Crédito.
Neto conforme al o Fundamental; y
olución 50a.
nal
de pagar el título
revia autorización
le pagar el título
nunnantativan dal
presentativos del
momento puede l); si solo puede cancelar el pago
momento puede I); si solo puede
momento puede l); si solo puede cancelar el pago
momento puede l); si solo puede cancelar el pago
momento puede I); si solo puede cancelar el pago omo cláusulas de
momento puede (I); si solo puede cancelar el pago omo cláusulas de o Financiero. tiple o del Grupo ontractuales para
momento puede (i); si solo puede cancelar el pago omo cláusulas de o Financiero. tiple o del Grupo
momento puede (I); si solo puede cancelar el pago omo cláusulas de o Financiero. tiple o del Grupo ontractuales para
momento puede (I); si solo puede cancelar el pago omo cláusulas de o Financiero. tiple o del Grupo ontractuales para
momento puede (I); si solo puede cancelar el pago omo cláusulas de o Financiero. tiple o del Grupo ontractuales para
momento puede (I); si solo puede cancelar el pago omo cláusulas de o Financiero. tiple o del Grupo ontractuales para
momento puede (I); si solo puede cancelar el pago omo cláusulas de o Financiero. tiple o del Grupo ontractuales para
momento puede (I); si solo puede cancelar el pago omo cláusulas de o Financiero. tiple o del Grupo ontractuales para
momento puede il); si solo puede cancelar el pago omo cláusulas de o Financiero. tiple o del Grupo ontractuales para
momento puede Il); si solo puede cancelar el pago omo cláusulas de o Financiero. tiple o del Grupo ontractuales para iltiple o del Grupo en su totalidad o
momento puede Il); si solo puede cancelar el pago omo cláusulas de o Financiero. tiple o del Grupo ontractuales para iltiple o del Grupo en su totalidad o lor permanente o
momento puede Il); si solo puede cancelar el pago omo cláusulas de o Financiero. tiple o del Grupo ontractuales para iltiple o del Grupo en su totalidad o
momento puede Il); si solo puede cancelar el pago omo cláusulas de o Financiero. tiple o del Grupo ontractuales para iltiple o del Grupo en su totalidad o lor permanente o

Tabla I.1

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO Cifras previas en millones de pesos 31 de Marzo de 2018

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE		
Exposiciones dentro del balance				
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y prestamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en balance)	63,309		
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	-287		
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	63,022		
	Exposiciones a Instrumentos financieros derivados			
4	Costo actual de reemplazo asociado a <i>todas</i> las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)			
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados			
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo			
7	(Deducciones alas cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con linstrumentos finacieros derivados)			
8	(Exposición por operaciones en instrumentos finacieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)			
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos			
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adcionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)			
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	0		
	Exposiciones por operaciones de finaciamiento con valores			
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	5,082		
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-1,880		
14	Exposición de Riesgo de Contraparte por SFT	1.438		
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	1,129		
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	4,332		
Otras exposiciones fuera de balance				
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	725		
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-652		
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	72		
	Capital y exposiciones totales			
20	Capital de Nivel 1	15,318		
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	67,427		
	Coeficiente de apalancamiento			
22	Coeficiente de apalacamiento de Basilea III	22.72%		

Tabla I.2

Notas al formato de revelación de revelación estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3)préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2
4	Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratandose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumnetos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se proveaa protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones. En ningún caso podran utilizarse las garantías reales finacieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo entregados en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumnetos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición esta considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumnetos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición esta considerada en la línea 5.
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	Importe positivo que resulte deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes: a) Lasoperaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. c) Las operaciones sean liquidadasen el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. d) Cualquier pro blema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuendo exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestario ha proporcionado. A dicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.
16	Suma de las líneas 12 a 15
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100 %. El monto se debe registrar con signo negativo.
19	Suma de las líneas 17 y 18
20	Capital Básico calculado conforme el artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Co ciente de la línea 20 entre la línea 21.

Tabla II.1

Comparativo de los activos totales y los activos ajustados

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	68,392
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	0
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento.	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	0
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores*	-750
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	72
7	Otros Ajustes	-287
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	67,427

^{*} En los cuales el valor de la operación es el de la valuación a mercado de las operaciones y generalmente están sujetas a acuerdos de márgenes.

Tabla II.2

Notas al comparativo de los activos totales y los activos ajustados

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g),h), i), j) y l) de la fracción l, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. ☐ monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. 目 ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. ☐ importe se bede registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. ☐ importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. Il monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q), y r) de la fracción l, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. ☐ monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla l.1

Tabla III.1

Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	68,392
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	0
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	-5,082
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
5	Exposiciones dentro del Balance	63,309

Tabla III.2

Notas a la conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

Tabla IV.1

Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la razón de apalancamiento

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	Т	VARIACIÓN (%)
Capital Básico 1/	14,956	15,318	2.42%
Activos Ajustados ² /	72,678	67,427	-7.23%
Razón de Apalancamiento 3/	20.58%	22.72%	10.40%

1/ Reportado en las filas 20, 2/ Reportado en las filas 21 y 3/ Reportado en la fila 22, de la Tabla I.1

Tabla I.1

<u>rabia i. i</u>		
Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez		
(Cifras en millones de pesos)	Importe sin ponderar	Importe ponderado (promedio)
, , ,	(promedio)	importe portderado (promedio)
CTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES		
1 Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	12,855.80
ALIDAS DE EFECTIVO		
2 Financiamiento minorista no garantizado	18,039.89	901.99
3 Financiamiento estable	18,039.89	901.99
4 Financiamiento menos estable	0.00	0.00
5 Financiamiento mayorista no garantizado	13,798.29	6685.55
6 Depósitos operacionales	7,487.09	374.36
7 Depósitos no operacionales	124.00	124.00
8 Deuda no garantizada	6,187.20	6,187.20
9 Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	5.07
10 Requerimientos adicionales:	454.39	22.72
11 Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	0.00	0.00
12 Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	0.00	0.00
13 Líneas de crédito y liquidez	454.39	22.72
14 Otras obligaciones de financiamiento contractuales	0.09	0.09
15 Otras obligaciones de financiamiento contingentes	1,186.18	0.00
16 TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	7,615.43
NTRADAS DE EFECTIVO		
17 Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	6,896.48	713.14
18 Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	5,951.98	5,282.19
19 Otras entradas de efectivo	0.09	0.09
20 TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	12,848.54	5,995.42
		Importe Ajusta
21 TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	12,855.80
22 TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	953.86
23 COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	1,740.10

Tabla I 2

_	Tabla I.2
	Notas al formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez
	Referencia Descripción
1	Monto de Activos Líquidos Computables antes de la aplicación de los ajustes señalados en la fracción II del Artículo 9 de las presentes disposiciones.
2	Suma de la referencia 3 y referencia 4.
3	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
4	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 10% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
5	Suma de la referencia 6, referencia 7 y de la referencia 8
6	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% y del 25% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
7	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 20% y del 40% conforme al Anexo
Ľ	2 de las presentes disposiciones, y aquellos préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
8	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a unfactor de salida del 100% conforme al Anexo 2 de las
Ľ	presentes disposiciones, sin incluirpréstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
9	9 Flujo de salida asociado al financiamiento garantizado conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
10	Suma de la referencia 11, referencia 12 y de la referencia 13
11	Flujo de salida asociado a instrumentos financieros derivados y a activos en garantía conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
12	Flujo de salida asociado a pasivos generados por bursatilizaciones y cualquier otro títuloestructurado, así como a pasivos contingentes asociados
12	a bursatilizaciones y vehículos depropósito especial con vencimiento inicial menor igual o menor a un año.
13	Flujo de salida asociado a líneas de crédito y liquidez conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
14	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contractuales,conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
15	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contingentes, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
16	Flujo total de salida de efectivo conforme al Artículo 10 de las presentes disposiciones. Esteimporte será la suma de las referencias 2, 5, 9, 10, 14 y 15.
17	Flujo de entrada asociado a operaciones garantizadas conforme al Anexo 3 de laspresentes disposiciones.
18	Flujo de entrada asociado a operaciones no garantizadas, sin incluir títulos de deuda yacciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
19	Flujo de entrada asociado a instrumentos financieros derivados y a otras entradas, así como títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
20	Flujo total de entrada de efectivo conforme al Artículo 11 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 17, 18, y 19.
21	Activos Líquidos Computables conforme al Artículo 9 de las presentes disposiciones.
22	Flujo Neto Total de Salida de Efectivo conforme al Artículo 1 de las presentes disposiciones.
23	Coeficiente de Cobertura de Liquidez conforme al Artículo 1 de las presentes disposiciones.